



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00154-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por ALBERTO IBARGUEN LEUDO contra IVÁN DE JESÚS MAZO y MOVITIERRAS ENVIGADO S. A. S., se precisa al apoderado judicial de la parte actora que la notificación personal de la parte demandada se efectuó por el Despacho en los términos del Decreto 806 de 2020, mediante correo electrónico remitido el pasado 01 de julio al correo para notificaciones judiciales registrado en el certificado de existencia y representación de la sociedad convocada, y al canal digital informado como de notificación del señor MAZO, conforme se dispuso en el proveído del 25 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 113 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de julio de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria